UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 142 / 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 33/2013, ID N° 255207, RUBRO 540 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 4 de diciembre del 2.013

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa N°** 33/2013, ID N° 255207, Rubro 540 "Adquisición de equipos informáticos", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado N° 136 /13, de fecha 21 de noviembre del 2.013, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa N° 33/2013 para "Adquisición de equipos informáticos".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

1.- Blas Ortigoza;
2.- Queen Anne S.A.;
3.- Enmanuel Closs;
4.- Gustavo Paniagua, y
5.- Adela Paniagua.

Que, en el término legal se han presentado los siguientes oferentes:

1.- ECM Ventas y Servicios;
2.- BAON Informátic´s, y
3.- AP Emprendimientos.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su informe recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 33/2013, ID N° 255207** a la siguiente **Empresa: "ECM Ventas y Servicios",** por cumplir con los requerimientos Legales y técnicas exigidos en el PBC, por el monto total de **Gs. 60.375.000** (Guaraníes sesenta millones, trescientos setenta y cinco mil).

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** describe: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado por **contratación directa N° 33/2.013, ID N° 255207, Rubro 540 para "Adquisición de equipos informáticos"**, a la Empresa: **"ECM Ventas y Servicios",** por cumplir con los requerimientos Legales y técnicas exigidos en el PBC, por el monto total de **Gs. 60.375.000** (Guaraníes sesenta millones, trescientos setenta y cinco mil), conforme al siguiente detalle:

...///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

RESOLUCIÓN Nº 142 / 13

Ítem	Descripción	ECM Ventas y Servicios					
		OFERENTE Nº 1					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras Personales PC	Mtek p-4	China	Unidad	25	2.415.000.-	60.375.000.-
	Total Gs.						60.375.000.-

ART. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 540 – "Adquisición de equipos informáticos"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 3ro. COMUNÍCAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector